

DECRETO ALCALDICIO - N°

Casablanca, 8 MAYO 2012

VISTOS:

1.-El Decreto Alcaldicio N°1132 de fecha 03.04.12, que llamó a licitación para la adquisición de equipamiento de las carreras Técnicas del Liceo Manuel de Salas.-



2.-Lo informado por la Directora de Educación, en Memorandum N°121 de fecha 02.05.12, en el que señala, que se declara desierta la licitación N° 3091-5-LP12, debido a que el único oferente no cumple con lo solicitado en las Bases.-

3.-Lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas N° 19.886.

4.-Las facultades que me confieren los artículos 2, 4, 5, 10,12 y 63 de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Declárese DESIERTA la Licitación N°3091-5-LP12, en el sentido que la comisión evaluadora declara desierta la licitación, debido a que el oferente no cumple con lo solicitado en las Bases de la Licitación:

- 1.- No presenta lo solicitado en el art. N° 7 de las Bases:
 - 1.1 Individualización completa del oferente, formulario N° 1.
 - 1.2 Carta oferta económica firmada por el Representante Legal.
 - 1.3 Declaración jurada notarial de aceptación de las condiciones de la licitación.-
- 2.- No presenta boleta de garantía de seriedad de la oferta.-
- 3.-El valor de la oferta es inferior al 95% del monto disponible de ambos proyectos.-
- 4.- No identifica ni oferta totalidad de productos solicitados.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVÉSE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Distribución:
Alcaldía
Archivo Adquisiciones DAEM
Archivo Jurídico DAEM
MVZ/JURIDICO/EVTVvav.

